



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 145 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 07 JUL. 2023



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 12025-2023-GGR, sobre aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA INTERVENCIÓN Y CORTE DE OBRA "HOSPITAL MATERNO INFANTIL CONO SUR JULIACA";

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del Informe N° 407-2023-GR PUNO-GGR/GRI de 29 de junio de 2023, solicita la aprobación del Plan de Trabajo, para intervención y corte de obra del proyecto: "Construcción del Hospital Materno Infantil del Cono Sur Juliaca". Para el efecto, cita como base legal para la aprobación del Plan de Trabajo, entre otros, la Directiva Regional N° 02-2023-GOBIERNO REGIONAL PUNO - NORMAS QUE REGULAN LA INTERVENCION Y CORTE DE EJECUCION DE OBRAS EN LA MODALIDAD POR ADMINISTRACION DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO;

Que, la Gerencia General Regional, mediante proveído recaído en el Informe N° 438-2023-GR PUNO/GRPPAT de 05 de julio de 2023, solicita opinión legal respecto a lo solicitado;

Que, la elaboración de un Plan de Trabajo constituye una cuestión técnica; su elaboración permite establecer las tareas y recursos necesarios para llevar a cabo un proyecto; quien lo elabora debe conocer perfectamente el proceso de inspección, y quien lo revisa o aprueba debe tener la misma pericia;

La Directiva Regional N° 02-2023-GOBIERNO REGIONAL PUNO - NORMAS QUE REGULAN LA INTERVENCION Y CORTE DE EJECUCION DE OBRAS EN LA MODALIDAD POR ADMINISTRACION DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, que se menciona como base legal, en sus disposiciones, no ha regulado la elaboración ni la aprobación de Planes de Trabajo para la inspección la obra, por ende, tampoco establece la formalidad de su aprobación, ni menos identifica a la autoridad responsable de su aprobación;

Que, como se puede apreciar, la elaboración y aprobación de Planes de Trabajo para la inspección de obra, es una cuestión técnica, no regulada; por lo que su elaboración y aprobación, es una potestad discrecional de la autoridad; y

Estando al Informe N° 001-2023-GR-PUNO-GRI/SGEP/I-MTAC del Interventor de Obra, Informe N° 4128-2023-GR-PUNO-GRI/SGO-JMCJ del Sub Gerente de Ejecución de Proyectos, Informe N° 070-2023-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ESP.III/JRGQ del Arq. JHONY RICHARD GODOY QUISPE Especialista III, Informe N° 1137-2023-GR PUNO/ORSyLP/LEAP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 038-2023-GR PUNO-GGR/GRI/VHCF-EII del Ing. VICTO HUGO COLQUEHUANCA FERNANDEZ, Informe N.º 407-2023-GR PUNO-GGR/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Memorándum N° 891-2023-GR-PUNO/GGR de Gerencia General Regional, Informe N° 895-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 438-2023-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe Legal N° 437-2023-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y disposición de



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 145 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 07 JUL. 2023



Gerencia General Regional mediante proveído "ORAJ, su atención, se proyecte acto administrativo conforme al procedimiento establecido";

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA INTERVENCIÓN Y CORTE DE OBRA "HOSPITAL MATERNO INFANTIL CONO SUR JULIACA", que en veintiséis (26) folios (incluido el cuadro "GASTOS DE INSPECCIÓN"), forma parte de la presente resolución.

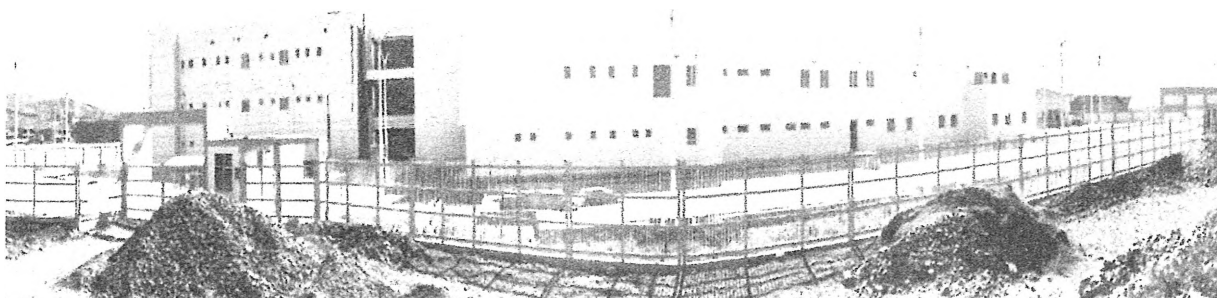
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL



**PLAN DE TRABAJO PARA LA
INTERVENCION Y CORTE DE OBRA
"HOSPITAL MATERNO INFANTIL CONO SUR
JULIACA"**



Puno, 07 de junio del 2023

 GOBIERNO REGIONAL PUNO
A. MARIA TATIANA ASTORGA CASTILLO
INTERVENTOR DE OBRA
CAP. 14256

INDICE DE CONTENIDO

- I. ANTECEDENTES:
 1. INTRODUCCION
 2. JUSTIFICACION
 3. LOCALIZACION DEL PROYECTO
 4. DATOS GENERALES
 5. OBJETIVOS:
 - 5.1 OBJETIVO GENERAL
 - 5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS
 6. MARCO LEGAL
 7. AVANCE FISICO Y FINANCIERO ACTUAL

- II. ALCANCE DE LA INTERVENCION
- III. ETAPAS DE LA INTERVENCION
 1. ETAPA CORTE DE OBRA
 2. ETAPA DE DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL

- III. EQUIPO Y FUNCIONES
 1. TDR ESPECIALISTAS

- IV. CRONOGRAMA
- V. PLAZOS
- VI. REVISION, EVALUACION Y CONFORMIDAD
- VII. PRESUPUESTO

PLAN DE TRABAJO

INTERVENCION Y CORTE DE OBRA " HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JULIACA "

I. ANTECEDENTES

1. Introducción

El Gobierno Regional Puno, ha previsto programar para el presente año la culminación de la ejecución del saldo de obra del "HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA", con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población en lo referente al desarrollo del Servicio de Infraestructura de Salud y acorde a la normatividad vigente de Diseño y Construcción.

El Hospital Materno Infantil del Cono Sur de Juliaca, es una infraestructura de salud de suma importancia en la región a la que pertenece, habiendo sido, en los últimos años, escenario de varios episodios fallidos en la culminación de su ejecución. Estos episodios constituyen, sin embargo, una sucesión de intervenciones profesionales presumiéndose la falta de experiencia en el sector hospitalario (tanto en el área de las disciplinas técnico - médicas, como en el área de las disciplinas arquitectónico - constructivas) de gran especificidad.

En dicho sentido, es de rigor mencionar, que el carácter de este plan de trabajo sólo se puede entender desde la suma positiva de todas estas intervenciones anteriores, y que define su condiciones fundamentales que son, por un lado; operar como documento síntesis de toda la información recabada en las intervenciones técnicas anteriores y, por otro; establecer una base que, mediante un estudio y valoración de estas intervenciones, establezca un piso que opere como común denominador entre ellas y permita generar el informe de corte, recomendaciones finales, basadas en buenas prácticas y enfocadas en la concreción de la mejor solución posible para la finalización y apertura del hospital Materno Infantil de Juliaca.

Habiendo resumido muy brevemente las condiciones del presente documento, se comenzará por resumir las condiciones de partida, en una aproximación que irá de lo general a lo particular, para luego enfocarse en las evaluaciones realizadas, sus posibilidades de adaptación a la normativa vigente y las consecuentes recomendaciones de transformación.

2. JUSTIFICACION

Actualmente la construcción del Hospital Materno Infantil del Cono sur Juliaca estuvo en proceso constructivo hasta fines de diciembre del 2022, teniendo como Avance Físico 34.37% desde el año 2017 hasta el 2022, actualmente la obra se encuentra paralizada, y para dar el reinicio de obra es necesario con urgencia dar vialidad al Plan de Trabajo de Intervención y elaboración del Informe técnico de Corte de Obra del Proceso constructivo del Hospital Materno Infantil, el estado actual de la ejecución de Obra existente, de acuerdo a las normas vigentes, para poder dejar la línea base para la elaboración del expediente del saldo de obra.

Asimismo, de acuerdo con reporte de corte de obra al mes de diciembre del 2022, se tiene: Avance Físico Acumulado: S/ 38'185,140.33 en porcentaje de 33.78% y un avance financiero acumulado: S/ 74'862,077.52 en porcentaje de 60.03%, lo cual refleja un desbalance entre el avance físico y financiero. Lo cual hace necesario la ejecución de la Intervención y Corte de Obra.

Además, atendiendo a Informe de visita de control N 405-2022-CG-GRPU-SVC, de fecha 22 de marzo del 2022 ingresado con oficio N 000162-2022-CG/GRPU. En el cual se concluye: solicito Plan de Acción correspondiente sobre las situaciones adversas advertidas que podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proyecto.

Para el Equipo que estará a cargo de la Intervención, Corte de Obra, se requiere profesionales especialistas con experiencia hospitalaria en ejecución, elaboración de expedientes técnicos ó consultorías.

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO

DISA/DIRESA : PUNO
RED : SAN ROMAN
MICRO RED : SAN ROMAN
UNIDAD EJECUTORA : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO – GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA PUNO
TIPO DE ESTABLECIMIENTO : ESTABLECIMIENTO DE SALUD
CLASIFICACION : HOSPITAL
NOMBRE DEL EE.SS. : CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JULIACA
INSTITUCION A LA QUE PERTENECE : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCION COMPLETA : Esquina Avenida Egipto con el Jirón Pampamarca
DEPARTAMENTO : PUNO
PROVINCIA : SAN ROMAN
DISTRITO : JULIACA
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD: 01/06/2017
CATEGORIA : II - 1
ESTADO : ACTIVO
SITUACION : REGISTRADO
CONDICION : OBRA PARALIZADO

4. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

SECTOR :99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA : 902 REGION DE PUNO SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRES : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL
FUNCION : 20 SALUD
PROGRAMA :044 SALUD INDIVIDUAL

SUB-PROGRAMA : 0096 ATENCION MEDICA BASICA
PROYECTO : 096 ATENCION MEDICA BASICA
META : 0006 CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR
CODIGO SNIP : 124959
FUENTE DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
ENTIDAD FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
ENTIDAD EJECUTORA : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ENTIDAD SUPERVISORA: GOBIERNO REGIONAL PUNO OFICINA REGIONAL
PRESUPUESTO GENERAL SIN MODIFICACIONES: S/. 113,047,217.85
PRESUPUESTO GENERAL CON MODIFICACIONES: S/. 119,749,338.86

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar el estado actual de la obra para elaborar el Informe físico y financiero de Corte de Obra del Hospital Materno Infantil del Cono Sur Juliaca, y compatibilizar el avance físico y financiero.

Atender al Informe de visita de control N 405-2022-CG-GRPU-SVC de Contraloría.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar el estado actual de la obra en todas las especialidades.
- Conocer el porcentaje real de avance físico financiero de la obra.
- Recopilar información física documentaria existente en la obra y otras dependencias del Gobierno Regional Puno y otras instituciones vinculadas con el proyecto.
- Realizar el inventario físico-financiero de Obra.
- Elaboración de los TDR's de los especialistas para la Intervención.

6. MARCO LEGAL-

- Directiva Regional N°02-2023- Gobierno Regional Puno, Normas que Regulan la Intervención y Corte de Ejecución de Obras en la Modalidad por Administración Directa en el Gobierno Regional de Puno.
- Resolución Gerencial General Regional N°076-2023-GGR-GR PUNO, solicitud de Aprobación Mediante acto resolutivo de un Comité Interventor de obra para el Hospital Materno Infantil de Puno.
- Resolución Gerencial General Regional N°100-2023-100-GR PUNO, Asignación de la Arquitecta Interventor de Obra.

- Directiva Regional N°11-2014-GR PUNO/GGR-ORS y LP, donde el Expediente Técnico comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, estudios varios de acuerdo al tipo del PIP, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, cronograma de ejecución, cronograma de adquisición de materiales, formulas polinómicas, planos, certificación ambiental, entre otros de acuerdo al tipo de PIP.
- Resolución de Contraloría N°195-88CG "Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa".
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones y su Reglamento aprobado por DS N° 344-2018-EF. Y sus modificatorias.
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública".
- Resolución Directoral 010-2012-EF-63.01, que aprueba el Anexo CME12-"Contenidos Mínimos Específicos de estudios de preinversión a nivel perfil de Proyectos de Inversión Pública en Establecimientos de Salud Estratégicos del Ministerio de Salud", de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01.
- Resolución Ministerial N° 631-2014/MINSA, del 20 de agosto del 2014, referido a la aprobación de la Directiva Administrativa N° 202-MINSA/OGPP-V.01 "Criterios y Parámetros Sectoriales para la Aplicación de los Contenidos Mínimos Específicos (CME) 12, en los Estudios de pre-inversión de Establecimientos de Salud Estratégicos.
- Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA, NTS N° 110-MINSA/DGIEMV. 01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención" de Setiembre 2014.
- Resolución Ministerial N° 045 - 2015/MINSA, Norma Técnica De Salud N° 113-Minsa/Dgiem-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de Los Establecimientos de Salud Del Primer Nivel de Atención"
- RM N° 482-96-SAIM, que aprueba las Normas Técnicas para proyectos de arquitectura hospitalaria.
- R.M. N° 897-2005/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 037-MINSA/OGDN-V.01, para Señalización de Seguridad de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- R.M. N° 217-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios.
- DS N° 002-2014/VIVIENDA: Disponen incorporación del Anexo 03 "Sistemas de protección sísmica específica para el caso de Establecimientos de Salud" a la NT de Edificación E.030 "Diseño Sismo resistente" del RNE.
- RM N° 335-2005/MINSA, que aprueba los "Estándares mínimos de seguridad para construcción, rehabilitación, ampliación, remodelación, y mitigación de riesgos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo".

GOBIERNO REGIONAL PUNO



ARQ. MARIA TATIANA ASTORGA CASTILLO
INTERVENTOR DE OBRA
CAP. 14266

7. AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE LA OBRA

CUADRO N° 01 AVANCE FISICO FINANCIERO

AVANCE FISICO FINANCIERO						
ITEM	ESPECIALIDADES	PRESUPUESTO	S/. VALORIZADO	% AVANCE REAL	SALDO	% SALDO OBRA
1.00	OBRAS PROVICIONALES	S/1,061,932.99	S/1,049,639.98	99%	S/12,293.01	1.00%
2.00	ESTRUCTURAS	S/20,476,660.60	S/16,947,293.17	83%	S/3,529,367.43	17.00%
3.00	ARQUITECTURA	S/14,128,857.77	S/4,899,478.15	35%	S/9,229,379.62	65.00%
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS	S/4,286,474.07	S/883,077.02	21%	S/3,403,397.05	79.00%
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/6,145,416.68	S/2,924,499.61	48%	S/3,220,917.07	52.00%
6.00	INSTALACIONES MECANICAS	S/7,654,052.00	S/1,112,670.82	15%	S/6,541,381.18	85.00%
7.00	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/9,721,078.05	S/2,080,781.92	21.4%	S/7,640,296.13	78.60%
	COSTO DIRECTO POR ESPECIALIDAD	S/63,474,472.56	S/29,897,440.69	47.1%	S/33,577,031.87	
	EQUIPAMIENTO MEDICO	S/28,808,350.65	S/0.00	0%	S/28,808,350.65	0.00%
	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	S/1,986,386.30	S/198,996.63	10%	S/1,787,389.67	90.00%
	COSTO DIRECTO	S/94,269,209.51	S/30,096,437.32	31.93%	S/64,172,772.19	68.07%
	GASTOS GENERALES	S/7,030,255.19	S/2,244,482.95	31.93%	S/4,785,772.24	68.07%
	GASTOS DE SUPERVISION	S/6,489,624.19	S/2,071,880.83	31.93%	S/4,417,743.36	68.07%
	GASTOS DE GESTION DE PROYECTOS	S/645,575.55	S/206,106.79	31.93%	S/439,468.76	68.07%
	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	S/608,219.64	S/194,180.52	31.93%	S/414,039.12	68.07%
	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/130,661.35	S/0.00	0.00%	S/130,661.35	100.00%
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/684,663.08	S/183,042.58	26.73%	S/501,620.50	73.27%
	PRESUPUESTO TOTAL	S/109,858,208.51	S/34,996,130.99	31.86%	S/74,862,077.52	68.14%
	OBRAS COMPLEMENTARIAS	S/3,189,009.34	S/3,189,009.34	100.00%	S/0.00	0.00%
	COSTO TOTAL DE INVERSION	S/113,047,217.85	S/38,185,140.33	33.78%	S/74,862,077.52	66.22%

CUADRO N° 02 ADICIONALES

ADICIONALES				
ITEM	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL (CD+C)	AVANCE %
1.00	ADICIONAL N° 01	S/229,328.22	S/267,237.79	95.52%
2.00	ADICIONAL N° 02	S/2,993,161.56	S/3,771,436.30	0.00%
3.00	ADICIONAL N° 04	S/401,022.54	S/464,424.20	131.49%
4.00	ADICIONAL N° 05	S/1,435,450.28	S/1,435,450.28	63.21%
5.00	ADICIONAL N° 06	S/1,505,028.57	S/1,740,864.72	100.00%

Fuente: Expediente de Corte de Obra Diciembre del 2022

II. ALCANCE DE LA INTERVENCION Y CORTE DE OBRA

A la designación del Interventor, esta toma el control técnico y económico de la obra para la implementación de las acciones correspondientes necesarias, para la elaboración del informe de corte.

El Informe de corte de obra deberá contemplar el siguiente contenido a fin de conocer el estado actual de la infraestructura a nivel físico - financiero, presupuestal (En las especialidades de arquitectura, estructuras, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Mecánicas, Equipamiento Médico, Comunicaciones, Costos y Presupuestos, Evaluación y Riesgos, Medio Ambiente, Calidad, SSOMA, Logística y Administración de Obra), respecto al componente de acuerdo a las siguientes etapas:

1 ETAPA DEL CORTE DE OBRA

La intervención y corte de la ejecución de obra se tomará el control técnico y administrativo de obra realizando el Informe del corte de obra, donde se tomará el siguiente contenido.

1.1 CONTENIDO

A. Aspectos Generales

1.1 Resumen ejecutivo

1.2 Memoria descriptiva

1.2.1 Ubicación

1.2.2 Antecedentes

1.2.3 Informe General

1.2.4 Información financiera (resumen financiero) programado vs ejecutado.

1.2.5 Información administrativa (pagos pendientes, reconocimientos de deudas, etc)

1.2.6 Base legal

1.2.7 Descripción de la Obra Programada vs ejecutado expediente técnico.

B. Aspectos Técnicos

1.1 Descripción de la Obra Ejecutada

1.1.1 Resumen general de metrados – ejecutados y pendientes.

1.1.2 Planilla de metrados – corte de obra – ejecutados y pendientes.

1.1.3 Valorización final de corte de obra

1.1.4 Resumen general de corte de Obra

1.1.5 Plazo de ejecución ejecutado, vigente, requerido

1.1.6 Fecha de inicio de obra

1.1.7 Fecha de culminación de obra (paralización – corte de obra)

1.1.8 Fecha real de culminación (paralización – corte de obra, de ser el caso señalar las razones)

1.1.9 Condición de la obra (Breve descripción de los trabajos realizados e indicar la conclusión y operatividad de la obra, adjuntando resultados de las pruebas de laboratorio cuando corresponda

1.1.10 Estado técnico actual de los servicios encontrados

1.2 Modificaciones del proyecto (brevemente señalar las razones)

1.3 Ampliación de plazo (brevemente señalar las razones)

1.4 Problemas técnicos resueltos y/o pendientes de solución

1.5 Señalar si se cumplió con lo establecido en el expediente técnico

1.6 Metrados post construcción

1.7 Planos post construcción

1.8 Observaciones, conclusiones y recomendaciones

1.9 Evaluación técnica financiera (curva S)

C. Aspectos Financieros

3.1 Avance financiero ejecutado por especificaciones de gastos (personal, bienes y servicios)

3.2 Detallar los jornales pagados por categorías (costo directo, gastos generales, gastos de supervisión, etc)

D. Aspectos Administrativos

4.1 Problemas presentados, soluciones adoptadas, recomendaciones planteadas o acciones tomadas.

- 4.2 Reporte de bienes patrimonizados con código activo.
- 4.3 Movimiento de almacén, acta de materiales, maquinarias y equipos internados.
- 4.4 Reporte de materiales internados
- 4.5 Partes de maquinarias (propias y alquiladas)
 - 4.5.1 Copias de resoluciones (aprobación de expediente técnico, aprobación de ampliación de plazo, aprobación de adicionales de obra, designación de residentes, supervisor, etc.)
 - 4.5.2 Copia de planillas (ordenes de compra, ordenes de servicio).
 - 4.5.3 Panel fotográfico
 - 4.5.4 Cuaderno de Obra
 - 4.5.5 Acta de constatación (levantamiento de campo para verificar el estado físico del avance de obra; metrados, control de calidad, etc)
 - 4.5.6 Inventario de Existencias: materiales de construcción, herramientas y equipos, documentos, etc.

2. ETAPA DE REVISION, EVALUACION Y EMISIÓN DE CONFORMIDAD

Según la DIRECTIVA REGIONAL N°02-2023-GOBIERNO REGIONAL PUNO, Normas Que Regulan La Intervención Y Corte De Ejecución De Obras En La Modalidad Por Administración Directa En El Gobierno Regional De Puno, en el ítem. DISPOSICIONES ESPECIFICAS 8.4.

CUADRO N° 03 PERSONAL CORTE DE OBRA

PERSONAL ESPECIALISTAS DE LA INTERVENCIÓN DEL CORTE DE OBRA					
ITEM	FUNCION	PERSONAL CLAVE	PROFESION REQUERIDA	CANT.	MES
1.00	Arq. Interventor	Si	Arquitecto y/o Ingeniero Civil Coordinador del equipo interventor (INGENIERO III)	1	3
2.00	Asistente Técnico de Interventor	Si	Ing. Civil o Arquitecto (Experiencia en asistente de residencia mínima de 2 años)	1	3
3.00	Especialistas en Estructuras	Si	Ingeniero Civil (Especialista III Enel área de Estructuras)	1	2
4.00	Especialista en Arquitectura	Si	Arquitecto vcdxa(ESPECIALISTA III, en el área de arquitectura)	1	2
5.00	Especialista en Inst. Sanitarias	Si	Ingeniero Sanitario (Especialista III en el área de Instalaciones sanitarias)	1	1
6.00	Especialista en Inst. Electricas	Si	Ingeniero Electrico (Especialista III en el area de Instalaciones electricas)	1	1
7.00	Especialista en Inst. Mecánicas	Si	Ingeniero Mecánico Electricista (Especialista III en el área de inst. Elect. Y equipos+ gas)	1	1
8.00	Especialista en Comunicaciones	Si	Ing. Electrónico o Ing. Sistemas (Especialista III en el área de Comunicaciones).	1	1
9.00	Especialista en Equipamiento Medico	Si	Ing. Electrónico (Especialista III en el área de Equipamiento Bio Medico de salud)	1	1
10.00	Especialista en Evaluación de Riesgos	No	Ing. Civil o Arquitecto, (Especialista en evaluacooón de riesgos)	1	1
11.00	Especialisa en Medio Ambiente	No	Ing. Ambiental, (Especialista III En el área de medio ambiente)	1	1
12.00	Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones	No	Ing Civil (Especialista III en el área de Costos y presupues	1	2
13.00	Especialista en Calidad	No	Ing Civil o Arquitecto (Especialista III en el área de Costos y presupuestos)	1	2
14.00	Especialista en SOOMA	No	Ing. Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional	1	1
15.00	Administrador de Obra	Si	Lic. Administración (Experiencia en Obras de hospitales)	1	2
16.00	Logístico	No	Lic. Administración (Experiencia en Obras de hospitales)	1	2

La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en el marco de sus competencias revisará, evaluará y emitirá el informe de conformidad al informe de corte.

1.2 PERSONAL ESPECIALISTA MULTIDICIPLINARIO DEL CORTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ARQ. MARIA TATIANA ASTORGA CASTILLO
INTERVENTOR DE OBRA
CAP. 14268

CUADRO N° 04 PERSONAL ASISTENTE Y TECNICO

ASISTENTES DE ESPECIALIDADES Y TECNICO CORTE DE OBRA					
ITEM	FUNCION	PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA REQUERIDA	CANT.	MES
1.00	Asistente de Estructuras	Si	Ing. Civil (Experiencia en ejecución de obras civiles mínima de 2 años)	2	2
2.00	Asistente de Arquitectura	Si	Arquitecto (Experiencia en ejecución de obras mínima de 2 años)	1	2
3.00	Asistente de Inst. Sanitarias	Si	Ing. Civil o Sanitario (Experiencia en ejecución de obras mínima de 2 años)	1	2
4.00	Asistente de Inst. Electricas	Si	Ing. Electrico (Experiencia en ejecución de obras mínima de 2 años)	1	2
5.00	Asistente de Inst. Mecánicas	Si	Ing. Mecánico (Experiencia en ejecución de obras mínima de 2 años)	1	2
6.00	Asistente de Costos, Metrados y Valorizaciones	No	Ing. Civil (Experiencia en ejecución de obras area de presupuestos mínima de 2 años)	1	2
7.00	Asistente de Calidad	No	Ing. Civil o arquitecto (Experiencia en ejecución de obras en el area de calidad mínima de 2 años)	1	2
8.00	Asistente de Comunicaciones	No	Ing. De Sistemas ó Ing. Electrónico	1	2
9.00	Asistente Equipamiento Medico	No	Ing. Electrónico ó Arquitecto	1	1
10.00	Topógrafo	Si	Ing. Topografo ó técnico en topografía (Experiencia en ejecución de obras en el area de calidad mínima de 2 años)	1	2
11.00	Asistente de Administrador	Si	Técnico en Administración	1	2
12.00	Almacenero	Si	Técnico con experiencia en obra de Hospitales	1	2
13.00	Asistente logístico	No	Experiencia laboral en almacén de obras	1	2
14.00	Asistente Bim civil	Si	Especialista en modelamiento revit civil	4	2
15.00	Asistente Tecnico Administrativo	Si	Experiencia en Gestión Pública	4	2

III. DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA INTERVENCION Y CORTE DE OBRA

- La denominación de los cargos y las responsabilidades del personal que conformará el Equipo Multidisciplinario, según rubro de participación, son los siguientes:

PERSONAL CLAVE

Este personal profesional deberá cumplir el perfil mínimo indicado para ser aceptado.

Especialista en Arquitectura Hospitalaria

Perfil Profesional

- Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de Diez (10) años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia específica dentro de su área profesional** acumulada de tres (3) a cinco (5) años, como arquitecto especialista en infraestructura hospitalaria, supervisor en la especialidad de arquitectura hospitalaria, elaboración de expedientes técnicos en la especialidad de arquitectura hospitalaria o consultorías, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del segundo nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Elaborará el informe del corte de Obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de arquitectura, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Será quien asesore al interventor en la interpretación de la documentación técnica.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ARQ. MARIA TATIANA ASTORGA CASTILLO

INTERVENTOR DE OBRA

CAP. 14256

- del proyecto en el rubro 'Arquitectura' de lo ejecutado.
- Indicará el porcentaje real de avance de lo ejecutado en la especialidad de arquitectura.
 - Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
 - Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Especialista en Estructuras / Ingeniero Civil

Perfil Profesional

- Deberá ser titulado y colegiado, y estar hábil para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general acumulada no menor de Diez (10) años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.**
- **Experiencia dentro de su área profesional acumulada de tres (3) a cinco (5) años, como ingeniero estructuralista en infraestructura hospitalaria en ejecución, diseño, supervisión, elaboración de expedientes o consultorías, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del segundo nivel de atención.**

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Elaborará el informe del corte de Obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de estructuras, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Será quien asesore al interventor en la interpretación de la documentación técnica del proyecto en el rubro 'Estructuras' de lo ejecutado.
- Indicará el porcentaje real de avance de lo ejecutado en la especialidad de Estructuras.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Especialista en Instalaciones Sanitarias / Ingeniero Sanitario.

Perfil Profesional

- Deberá ser titulado y colegiado, y estar hábil para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general acumulada no menor de Tres (03) años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.**
- **Experiencia dentro de su área profesional acumulada de tres (03) años, como ingeniero sanitario en infraestructura hospitalaria en ejecución, diseño, supervisión, elaboración de expedientes o consultorías, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del segundo nivel de atención.**

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Elaborará el informe del corte de Obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de estructuras, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Será quien asesore al interventor en la interpretación de la documentación técnica del proyecto en el rubro 'Instalaciones Sanitarias' de lo ejecutado.
- Indicará el porcentaje real de avance de lo ejecutado en la especialidad de

instalaciones sanitarias.

- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Especialista en Instalaciones Eléctricas / Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico

Perfil Profesional

- Deberá ser titulado y colegiado, y estar hábil para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general acumulada** no menor de Ocho (08) años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia dentro de su área profesional** acumulada de tres (3) a cinco (5) años, como ingeniero electricista en infraestructura hospitalaria en ejecución, diseño, supervisión, elaboración de expedientes o consultorías, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del segundo nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Elaborará el informe del corte de Obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de instalaciones eléctricas, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Será quien asesore al interventor en la interpretación de la documentación técnica del proyecto en el rubro 'Instalaciones eléctricas de lo ejecutado.
- Indicará el porcentaje real de avance de lo ejecutado en la especialidad de instalaciones eléctricas.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Especialista en Instalaciones Mecánicas / Ingeniero Mecánico ó Ingeniero Electromecánico

Perfil Profesional

- Deberá ser titulado y colegiado, y estar hábil para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general acumulada** no menor de Ocho (08) años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia dentro de su área profesional** acumulada de tres (3) a cinco (5) años, como ingeniero mecánico en infraestructura hospitalaria en ejecución, diseño, supervisión, elaboración de expedientes o consultorías, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del segundo nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Elaborará el informe del corte de Obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de instalaciones mecánicas, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Será quien asesore al interventor en la interpretación de la documentación técnica

del proyecto en el rubro 'Instalaciones Mecánicas' de lo ejecutado.

- Indicará el porcentaje real de avance de lo ejecutado en la especialidad de instalaciones mecánicas.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Especialista en Comunicaciones / Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Sistemas

Perfil Profesional

- Deberá ser titulado y colegiado, y estar hábil para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de Cuatro (04) a seis (6) años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado como experiencia profesional.
- **Experiencia dentro de su área** profesional acumulada de tres (3) años, como ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas en infraestructura hospitalaria en ejecución, diseño, supervisión, elaboración de expedientes o consultorías, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del segundo nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Elaborará el informe del corte de Obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de comunicaciones, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Será quien asesore al interventor en la interpretación de la documentación técnica del proyecto en el rubro 'Comunicaciones' de lo ejecutado.
- Indicará el porcentaje real de avance de lo ejecutado en la especialidad de comunicaciones.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Especialista en Equipamiento Médico / Ingeniero Electrónico

Perfil Profesional

- Deberá ser titulado y colegiado, y estar hábil para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de Ocho (08) años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia dentro de su área** profesional acumulada de tres (3) a cinco (5) años, en equipamiento hospitalario de infraestructura hospitalaria en ejecución, diseño, supervisión, elaboración de expedientes o consultorías, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del segundo nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Elaborará el informe del corte de Obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de equipamiento médico, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Será quien asesore al interventor en la interpretación de la documentación técnica del proyecto en el rubro de equipamiento médico, de lo ejecutado.

- Indicará el porcentaje real de avance de lo ejecutado en la especialidad de equipamiento médico.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Especialista en SSOMA / Ing. Industrial o Ing. De Seguridad o Especialista en SSOMA

Perfil Profesional

- Deberá ser titulado o certificado en Seguridad y Salud Ocupacional Prevención de Riesgos
- Experiencia laboral general acumulada no menor de Cinco (03) años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su especialización.
- Experiencia dentro de su área profesional acumulada de un (1) año, como especialista de SSOMA seguridad ocupacional en infraestructura hospitalaria como supervisor de seguridad o jefe de SSOMA, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del primer nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Elaborará el informe del corte de Obra en todos los aspectos del dossier de prevención y seguridad, de acuerdo con la recopilación de información existente.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Revisará la información correspondiente a las medidas de seguridad, planes de seguridad implementadas en la ejecución de acuerdo con la normativa vigente.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable, según corresponda, lo previsto en los Artículo 19°, 20° o 21° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Especialista en Medio Ambiente / Ingeniero Ambiental o Ingeniero Geógrafo o Arquitecto o Ing. Civil

Perfil Profesional

- Deberá ser titulado y colegiado, y estar hábil para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de Cinco (05) años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia dentro de su área profesional** acumulada de tres (3) a cinco (5) años, en estudios ambientales, monitoreo ambiental, formulación, ejecución y evaluación de proyectos ambientales.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Elaborará el informe del corte de Obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de estudios ambientales, de acuerdo con el plan ambiental realizado en el hospital.
- Será quien asesore al interventor en la interpretación de la documentación técnica del proyecto en el rubro de materia ambiental.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Especialista en Riesgos / Ingeniero Ambiental o Ingeniero Geógrafo o Arquitecto o Ing. Civil

Perfil Profesional

- Deberá ser titulado y colegiado, y estar hábil para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de Cinco (05) años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia dentro de su área** profesional acumulada de tres (3) a cinco (5) años, en evaluador de riesgos por fenómenos naturales en establecimientos de salud.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Elaborará el informe del corte de Obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de evaluación de Riesgos por fenómenos naturales, eliminación de residuos sólidos hospitalarios.
- Será quien asesore al interventor en la interpretación de la documentación técnica del proyecto en el rubro de riesgos.
Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Especialista en Administración de Obras / Licenciado en Administración o Contador

Perfil Profesional

- Deberá ser titulado y colegiado, y estar hábil para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de tres (03) a cinco (5) años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia dentro de su área** profesional acumulada de un (1) año a tres (3) años, en administración de obras de infraestructura hospitalaria, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del primer nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Elaborará el informe del corte de Obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad administrativa de obra, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Será quien asesore al interventor en la interpretación de la documentación técnica del proyecto en el rubro de administración de obra, de lo ejecutado.
- Indicará el porcentaje real de avance de lo ejecutado en la especialidad de administración.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Especialista en Logística / Ing. Industrial o Bach en Ing. Industrial o Administrador o Técnico en Administración o Especialista en Compras

Perfil Profesional

- Deberá ser bachiller o titulado o colegiado de ser el caso, y estar hábil para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de tres (03) a cinco (5) años en la profesión, ya sea en el sector público o privado.
- **Experiencia dentro de su área** profesional acumulada de un (1) año a tres (3) años, en el área de logística como gestor de compras de obras de infraestructura hospitalaria, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del primer nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Elaborará el informe del corte de Obra en todos los aspectos técnicos de la logística de obra, de acuerdo con las licitaciones, adquisiciones y compras realizadas en la ejecución de la obra.
- Indicará el porcentaje real de compras y gestión de compras de lo adquirido en conjunto con el informe presupuestal y financiero.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

ASISTENTES DE ESPECIALISTAS

Asistente de Arquitectura

Perfil Profesional

- Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de 03 a 05 años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia específica en el área** acumulada de un (1) año, como arquitecto especialista en infraestructura de salud, supervisor, elaboración de expedientes técnicos en la especialidad de arquitectura o consultorías, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del primer nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Asistirá al especialista en arquitectura hospitalaria, en la elaboración del informe del corte de obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de arquitectura, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Recabará la información existente de los expedientes técnicos de la ejecución, la revisará y entregará al especialista para la elaboración del corte de obra.
- Realizará el trabajo tanto en gabinete como en obra hasta terminar el informe de corte de obra.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Asistente de Estructuras (2)



GOBIERNO REGIONAL PUNO

ARQ. MARIA TATIANA ASTORGA CASTILLO
INTERVENTOR DE OBRA

CAP. 14256

Perfil Profesional

- Ingeniero Civil, titulado, colegiado y hábilado para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de 03 a 05 años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia específica en el área** acumulada de un (1) año, como ingeniero especialista en infraestructura de salud, supervisor, elaboración de expedientes técnicos en la especialidad de estructuras o consultorías, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del primer nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Asistirá al especialista en estructura hospitalaria, en la elaboración del informe del corte de obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de estructuras, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Recabará la información existente de los expedientes técnicos de la ejecución, la revisará y entregará al especialista para la elaboración del corte de obra.
- Realizará el trabajo tanto en gabinete como en obra hasta terminar el informe de corte de obra.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Asistente de Instalaciones Sanitarias

Perfil Profesional

- Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, titulado, colegiado y hábilado para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de 03 a 05 años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia específica en el área** acumulada de un (1) año, como ingeniero especialista en infraestructura de salud, supervisor, elaboración de expedientes técnicos en la especialidad de instalaciones sanitarias o consultorías, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del primer nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Asistirá al especialista en instalaciones sanitarias hospitalarias, en la elaboración del informe del corte de obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de instalaciones sanitarias, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Recabará la información existente de los expedientes técnicos de la ejecución, la revisará y entregará al especialista para la elaboración del corte de obra.
- Realizará el trabajo tanto en gabinete como en obra hasta terminar el informe de corte de obra.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Asistente de Instalaciones Eléctricas

Perfil Profesional

- Ingeniero Electrónico o Mecánico Eléctrico, titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de 03 a 05 años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia específica en el área** acumulada de un (1) año, como ingeniero especialista en infraestructura de salud, supervisor, elaboración de expedientes técnicos en la especialidad de instalaciones eléctricas o consultorías, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del primer nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Asistirá al especialista en instalaciones eléctricas hospitalarias, en la elaboración del informe del corte de obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de instalaciones eléctricas, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Recabará la información existente de los expedientes técnicos de la ejecución, la revisará y entregará al especialista para la elaboración del corte de obra.
- Realizará el trabajo tanto en gabinete como en obra hasta terminar el informe de corte de obra.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Asistente de Instalaciones Mecánicas

Perfil Profesional

- Ingeniero Mecánica o Mecánica Eléctrico, titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de 03 a 05 años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia específica en el área** acumulada de un (1) año, como ingeniero especialista en infraestructura de salud, supervisor, elaboración de expedientes técnicos en la especialidad de instalaciones mecánicas o consultorías, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del primer nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Asistirá al especialista en instalaciones mecánicas hospitalarias, en la elaboración del informe del corte de obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de instalaciones mecánicas, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Recabará la información existente de los expedientes técnicos de la ejecución, la revisará y entregará al especialista para la elaboración del corte de obra.
- Realizará el trabajo tanto en gabinete como en obra hasta terminar el informe de corte de obra.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Asistente de Comunicaciones

Perfil Profesional

- Ingeniero Electrónico o Mecánico Eléctrico, titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de 03 a 05 años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia específica en el área** acumulada de un (1) año, como ingeniero especialista en infraestructura de salud, supervisor, elaboración de expedientes técnicos en la especialidad de instalaciones de comunicaciones o consultorías, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del primer nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Asistirá al especialista en instalaciones de comunicaciones hospitalarias, en la elaboración del informe del corte de obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de instalaciones de comunicaciones, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Recabará la información existente de los expedientes técnicos de la ejecución, la revisará y entregará al especialista para la elaboración del corte de obra.
- Realizará el trabajo tanto en gabinete como en obra hasta terminar el informe de corte de obra.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Asistente de Equipamiento Médico

Perfil Profesional

- Ingeniero Electrónico o Mecánico Eléctrico o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de 03 a 05 años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia específica en el área** acumulada de un (1) año, como ingeniero especialista en Equipamiento Médico, supervisor, elaboración de expedientes técnicos en la especialidad de equipamiento médico o consultorías, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del primer nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Asistirá al especialista en equipamiento médico hospitalario, en la elaboración del informe del corte de obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de equipamiento médico, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Recabará la información existente de los expedientes técnicos de la ejecución, la revisará y entregará al especialista para la elaboración del corte de obra.
- Realizará el trabajo tanto en gabinete como en obra hasta terminar el informe de corte de obra.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Asistente de Costos y Presupuestos

Perfil Profesional

- Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de 03 a 05 años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia específica en el área** acumulada de un (1) año, como ingeniero especialista en infraestructura de salud, supervisor, elaboración de expedientes técnicos en la especialidad de costos y presupuestos o consultorías, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del primer nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Asistirá al especialista de costos y presupuestos hospitalarios, en la elaboración del informe del corte de obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de costos y presupuestos, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Recabará la información existente de los expedientes técnicos de la ejecución, la revisará y entregará al especialista para la elaboración del corte de obra.
- Realizará el trabajo tanto en gabinete como en obra hasta terminar el informe de corte de obra.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Asistente de Calidad

Perfil Profesional

- Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Industrial, titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de 03 a 05 años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia específica en el área** acumulada de un (1) año, como especialista en calidad, supervisor, elaboración de expedientes técnicos en la especialidad de calidad o consultorías, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del primer nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Asistirá al especialista de calidad hospitalaria, en la elaboración del informe del corte de obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de calidad, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Recabará la información existente de los expedientes técnicos de la ejecución, la revisará y entregará al especialista para la elaboración del corte de obra.
- Realizará el trabajo tanto en gabinete como en obra hasta terminar el informe de corte de obra.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Topógrafo

Perfil Profesional

- Ingeniero Topógrafo, Ingeniero Civil titulado colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de 03 a 05 años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia específica en el área** acumulada de un (1) año, como ingeniero especialista en topografía, supervisor, elaboración de expedientes técnicos en la especialidad de topografía o consultorías, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del primer nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Elaboración del informe del corte de obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de topografía, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Recabará la información existente de los expedientes técnicos de la ejecución, la revisará y contrastará para la elaboración del corte de obra.
- Realizará el trabajo tanto en gabinete como en obra hasta terminar el informe de corte de obra.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Asistente Administrativo

Perfil Profesional

- Administrador, Contador o carreras afines, titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de 03 años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia específica en el área** acumulada de un (1) año, como Administrador de obras, elaboración de expedientes para administración de obras, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del primer nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Asistirá al especialista de Administración de obras, en la elaboración del informe del corte de obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de Administración de obras, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.
- Recabará la información existente de los expedientes técnicos de la ejecución, la revisará y entregará al especialista para la elaboración del corte de obra.
- Realizará el trabajo tanto en gabinete como en obra hasta terminar el informe de corte de obra.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Asistente Técnico Administrativo

Perfil Profesional

- Administrador o Contador o Técnico Contable o Técnico Administrativo carreras afines.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de 03 años en la práctica, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su graduación.
- **Experiencia específica en el área** acumulada de un (1) año, como Técnico administrativo de obras del sector público, elaboración de documentos de administración pública para todas las fases de adquisición, bienes y servicios, preferentemente correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del primer nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Asistirá al Arquitecto Interventor, en los aspectos administrativos del proceso del corte de obra en todos los aspectos técnicos Administrativos, de acuerdo con los requerimientos del proceso.
- Buscará y sugerirá estrategias para la obtención de información, requerimientos y otros para alcanzar las metas del proceso de Corte de obra.
- Realizará el seguimiento de información administrativa presentada a la institución, coordinará los procesos y procedimientos de pagos de los especialistas y asistentes del equipo.
- Realizará el trabajo tanto en gabinete como en obra hasta terminar el informe de corte de obra.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Almacenero

Perfil Profesional

- Técnico en Administración o Técnico en Contabilidad o experiencia como almacenero de Obras.
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de 03 años en la práctica, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su graduación.
- **Experiencia específica en el área** acumulada de un (1) año, como almacenero de obras del sector público o privado, elaboración de documentos de almacén para el control de bienes de ingreso y salida en obra, preferentemente correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del primer nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- Asistirá al Arquitecto Interventor, en los aspectos correspondientes al manejo de almacén, del proceso del corte de obra en todos los aspectos correspondientes al movimiento de almacén.
- Realizará el trabajo tanto en gabinete como en obra hasta terminar el informe de corte de obra.
- Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.
- Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Asistente Logístico

GOBIERNO REGIONAL PUNO



ARQ. MARIA TATIANA ASTORGA CASTILLO
INTERVENTOR DE OBRA
CAP. 14266

Perfil Profesional

- *Bach. en Ing. Industrial o Ingeniero Industrial o Administrados o Especialista en compras de hospitales titulado, colegiado y hábilado para el ejercicio profesional de ser el caso.*
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de 02 a 05 años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su colegiatura.
- **Experiencia específica en el área** acumulada de un (1) año, como especialista en logística, en compras de obras, correspondientes a establecimientos de salud, públicos o privados a partir del primer nivel de atención de preferencia,

Responsabilidades - Corte de Obra:

- *Asistirá al especialista de Logística, en la elaboración del informe del corte de obra en todos los aspectos técnicos de la especialidad de logística, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.*
- *Recabará la información existente de los expedientes técnicos de la ejecución, la revisará y entregará al especialista para la elaboración del corte de obra.*
- *Realizará el trabajo tanto en gabinete como en obra hasta terminar el informe de corte de obra.*
- *Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.*
- *Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.*

Asistente BIM

Perfil Profesional

- *Bachiller o titulado em Ingeniería Civil o Arquitectura o Ingeniería de Sistemas o Ing. Eléctrica*
- **Experiencia laboral general** acumulada no menor de 03 años en la profesión, ya sea en el sector público o privado, computado desde la fecha de su egreso.
- **Experiencia específica en el área** acumulada de 06 meses, como especialista en modelado BIM, Revit, y programas vinculados, en el sector público o privado, preferentemente en proyectos de salud a partir del primer nivel de atención.

Responsabilidades - Corte de Obra:

- *Asistirá al Arquitecto Interventor, en la elaboración del modelado BIM, para la elaboración del informe de corte de obra en todos los aspectos técnicos de las especialidades de obra, de acuerdo con la recopilación de información existente y lo ejecutado.*
- *Recabará la información existente de los expedientes técnicos de la ejecución, la revisará y entregará a los especialistas para la elaboración del corte de obra.*
- *Realizará el trabajo tanto en gabinete como en obra hasta terminar el informe de corte de obra.*
- *Otras tareas y acciones que se desprendan de su función general.*
- *Le es aplicable lo previsto en el Artículo 19° de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", del Reglamento Nacional de Edificaciones.*

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CORTE DE OBRA

CUADRO N°05 CRONOGRAMA DE INTERVENCION Y CORTE DE OBRA								
TIEMPO	MES 1				MES 2			
DESCRIPCION	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8
LLEGADA DEL EQUIPO INTERVENTOR								
INICIO DE INFORME DE CORTE DE OBRA								
ASPECTOS GENERALES								
ASPECTOS TECNICOS								
ASPECTOS FINANCIEROS								
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS								
RECOMENDACIONES								
ENTREGA DE INFORME DE CORTE DE OBRA								

V. PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

La elaboración del informe del corte de obra será entregada en los siguientes plazos.

CUADRO N° 06 PLAZOS

PLAZOS DEL CORTE DE OBRA Y DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL			
ITEM	ETAPA	PRODUCTO	PLAZO
1.00	CORTE DE OBRA	Informe de Corte de Obra	60 días calendarios

VI. PRESUPUESTO

El pago de los especialistas se realizará por modalidad de servicios con recibos por honorarios, en cumplimiento de entregables mensuales.

Gobierno Regional Puno



ARQ. MARIA TATIANA ASTORGA CASTILLO
INTERVENTOR DE OBRA
CAP. 14266

GASTOS DE INSPECCION

#	G	SG	ESP	Plazo de Ejecución :	60 DIAS CALENDARIO	Fecha :	Junio del 2023
				Modalidad de Ejecución :	DIRECTA	GASTOS GENERALES	

2	6	2	2	3	3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	S/.	42,336.00
---	---	---	---	---	---	--	-----	-----------

Descripción	Cantidad	# de Meses	Coef. De Part.	Costo Mensual	Parcial	
A) PERSONAL DE APOYO PROFESIONAL					S/.	42,336.00
ARQUITECTO INTERVENTOR	1.00	2.80	1.00	15120.00	42,336.00	

2	6	2	2	3	4	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/.	81,187.50
---	---	---	---	---	---	--------------------------------	-----	-----------

Descripción	Und	Cantidad	Precio	Parcial	
A) MATERIALES DE ESCRITORIO				S/.	34,087.50
PAPEL BOND A-4 COLOR BLANCO 80 GR.	MLL	20.00	45.00	900.00	
ARCHIVADOR DE PALANCA OFICIO - LOMO ANCHO	UND	25.00	7.50	187.50	
LAPTOP	UND	6.00	5500.00	33,000.00	
B) BIENES DE CONSUMO				S/.	36,000.00
FOTOCOPIAS	UND	10000.00	0.10	1,000.00	
COPIAS DE PLANOS	UND	3000.00	5.00	15,000.00	
IMPREVISTOS VARIOS	GLB	1.00	20000.00	20,000.00	
F) COMBUSTIBLE				S/.	11,100.00
COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA DIESEL B5 S-50	GLN	600.00	18.50	11,100.00	

2	6	2	2	3	5	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/.	469,826.00
---	---	---	---	---	---	---	-----	------------

Descripción	Cantidad	# de Meses	Coef. De Part.	Costo Mensual	Parcial	
A) PERSONAL PROFESIONAL					S/.	427,276.00
ASISTENTE TECNICO INTERVENTOR	1.00	2.80	1.00	8640.00	24,192.00	
ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	1.00	2.00	1.00	19700.00	39,400.00	
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1.00	2.00	1.00	19332.00	38,664.00	
ESPECIALISTA EN INST. SANITARIAS	1.00	1.00	1.00	11880.00	11,880.00	
ESPECIALISTA EN INST. ELECTRICAS	1.00	1.00	1.00	16200.00	16,200.00	
ESPECIALISTA EN INST. MECANICAS	1.00	1.00	1.00	16200.00	16,200.00	
ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES	1.00	1.00	1.00	11880.00	11,880.00	
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MEDICO	1.00	1.00	1.00	11880.00	11,880.00	
ESPECIALISTA EN EVALUACION DE RIESGOS	1.00	1.00	1.00	12960.00	12,960.00	
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	1.00	1.00	1.00	15120.00	15,120.00	
ESPECIALISTA EN COSTOS, MET. Y VALORIZ.	1.00	2.00	1.00	11880.00	23,760.00	
ESPECIALISTA EN CALIDAD	1.00	2.00	1.00	10800.00	21,600.00	
ESPECIALISTA EN SSOMA	1.00	1.00	1.00	7560.00	7,560.00	
ADMINISTRADOR DE OBRA LOGISTICO	1.00	2.00	1.00	7560.00	15,120.00	
ASISTENTE DE ESTRUCTURAS	2.00	2.00	1.00	4000.00	16,000.00	
ASISTENTE DE ARQUITECTURA	1.00	2.00	1.00	4000.00	8,000.00	
ASISTENTE DE INST. SANITARIAS	1.00	2.00	1.00	4000.00	8,000.00	
ASISTENTE DE INST. ELECTRICAS	1.00	2.00	1.00	4000.00	8,000.00	
ASISTENTE DE INST. MECANICAS	1.00	2.00	1.00	4000.00	8,000.00	
ASISTENTE DE COMUNICACIONES	1.00	2.00	1.00	4000.00	8,000.00	
ASISTENTE EQUIPAMIENTO MEDICO	1.00	1.00	1.00	4000.00	4,000.00	
ASISTENTE DE COSTOS Y PPTO	1.00	2.00	1.00	4000.00	8,000.00	
ASISTENTE DE CALIDAD	1.00	2.00	1.00	4000.00	8,000.00	
TOPOGRAFO	1.00	2.00	1.00	4000.00	8,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00	2.80	1.00	4000.00	11,200.00	
ASISTENTE TECNICO DE ADMINISTRADOR	1.00	2.00	1.00	4000.00	8,000.00	
ALMACENERO	1.00	2.00	1.00	4000.00	8,000.00	
ASISTENTE LOGISTICO	1.00	2.00	1.00	4000.00	8,000.00	
BIM CIVIL	1.00	2.00	1.00	4000.00	8,000.00	
SERVICIO DE CAMIONETA A TODO COSTO		DIA	90.00	230.00	20,700.00	
B) SERVICIOS DE TERCEROS					S/.	42,550.00
PERFORACIONES DIAMANTINAS DE 4" DE DIAMETRO Y ROTURA		UND	30.00	325.00	9,750.00	
PRUEBA DE ESCLEROMETRIA EN CONCRETO ENDURECIDO		GLB	1.00	9500.00	9,500.00	
SCANER DE BARRAS DE REFUERZO EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES		GLB	1.00	23300.00	23,300.00	

GASTOS DE INSPECCION

TT	G	SG	ESP	Plazo de Ejecución:	90 DIAS	Fecha:	JUNIO
				Modalidad de Ejecución:	DIRECTA	GASTOS GENERALES: S/. 593,349.50	
2	6	2	2	3	3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL S/. 42,336.00	
2	6	2	2	3	4	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES S/. 81,187.50	
2	6	2	2	3	5	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS S/. 469,826.00	
TOTAL DE GASTOS DE INSPECCION -2023							S/. 593,349.50

GOBIERNO REGIONAL PUNO



ARQ. MARIA TATIANA ASTORGA CASTILLO
INTERVENTOR DE OBRA
CAP. 14266